



C/ Eugenio Lucas, 31 50018 Zaragoza Tifao: 876767119 Fax: 876767121

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2019, de la Gerencia del Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la adjudicación definitiva de plazas de la primera fase de la convocatoria de acoplamiento interno para el personal sanitario no facultativo del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza del Sector Zaragoza I en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Por Resolución de 13 de agosto de 2019, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, se efectuó convocatoria de la Primera Fase del concurso de acoplamiento interno de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

La Comisión de Acoplamiento de Personal Sanitario no Facultativo, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2019, tras atender las renuncias y las alegaciones presentadas a la Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Gerencia del Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la adjudicación provisional de plazas de la primera fase de la convocatoria de acoplamiento interno, procede a elevar a esta Gerencia propuesta de adjudicación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el punto 5. *Procedimiento administrativo*, del Pacto suscrito en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el que se establecen las bases comunes de las convocatorias de movilidad interna del personal de centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud,

## RESUELVE:

- 1º.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de las puntuaciones alcanzadas por los participantes, y los puestos adjudicados en función de dicha puntuación.
- 2º.- Excluir de la convocatoria a Dña. Carmen López Lafuente, por presentar la solicitud fuera de plazo.
- 3º.- Excluir de la convocatoria a Dña. Ana Cristina Gracia López, por no prestar servicios en la actualidad en el Sector de Zaragoza I.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2019
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
P.D. Resolución de 27/01/2000 (B.O.A 15/02/2006)
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I,

Fdo: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui

DILIGENCIA. Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en los tablones de artinicios en el día de la fecha.

2 √WÓV 2019

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I

Fdo. José Manuel Aldámiz-Echevarria Iraurgui.